Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 185 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021, ADQUISICION DE TRAJES ID N° 402.899, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 12 de Noviembre de 2021

VISTO: La Nota Nº 110/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 27/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación Nº 27/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 23/2021 con ID N° 402.899, Adquisición de Trajes.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, el Decreto Nº 6112/2021. "Por el cual se reestructura el Cuadro de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Articulo 5° dispone: "Son cargos privativos de General de División o su equivalente: (…) Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República (…)"

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 185 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021, ADQUISICION DE TRAJES ID N° 402.899, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3, la suma de guaraníes veintiocho millones cuatrocientos mil (Gs. 28.400.000), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 23/2021 con ID N° 402.899, Adquisición de Trajes.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República